Quinta. Lugar, fecha y hora de los ejercicios.—Las pruebas se celebrarán en el lugar, días y horas siguientes:

Lugar: Instituto Nacional de Bachillerato «Siete Colinas» de Ceuta. Fecha y horas:

reenta y nortas.

Día 27 de junio de 1994:

De nueve treinta a diez treinta horas: Ejercicio común para transporte de mercancías y viajeros.

De once a trece horas: Ejercicio específico para transporte de mercancías.

Día 28 de junio de 1994:

De nueve treinta a once treinta horas: Ejercicio específico para transporte de viajeros.

De doce a catorce horas: Ejercicio para agencias de transporte de mercancias, transitario y almacenista-distribuidor.

Día 29 de junio de 1994:

De nueve treinta a diez quince horas: Ejercicio extraordinario para transporte internacional de mercancias (disposición transitoria primera, punto 2).

De diez treinta a once horas: Ejercicio extraordinario para transporte internacional de viajeros (disposición transitoria primera, punto 2).

Sexta. Domicilio y requisitos de los aspirantes.—Unicamente podrán concurrir a los ejercicios celebrados en la ciudad de Ceuta, los aspirantes que tengan su domicilio legal en la misma.

Para ello deberán presentar al Tribunal correspondiente, en el momento del comienzo de los ejercicios, el original de su documento nacional de identidad, debiendo estar el domicilio que figure en éste incluido en el ámbito territorial a que se extienda la actuación de dicho Tribunal. Cuando se hayan producido cambios de domicilio que no haya sido posible reflejar en el documento nacional de identidad, el domicilio se podrá justificar mediante un certificado de empadronamiento expedido por el correspondiente Ayuntamiento.

Las personas que, por reunir circunstancias excepcionales (estar cumpliendo el servicio militar o prestación sustitutoria, residir en el extranjero, etcétera), obtengan autorización para concurrir a estas pruebas de la Dirección General del Transporte Terrestre, deberán presentar copia de dicha autorización.

Séptima. Acreditación a presentar por los aspirantes a alguna capacitación profesional teniendo ya reconocida otra distinta.—1. Las personas que tengan ya reconocida la capacitación profesional para el ejercicio de la actividad del transporte de viajeros o mercancias (por tener expedido el título o certificado correspondiente o ser titular de la autorización administrativa que lo acredite) y desee obtener el certificado correspondiente a la otra, deberán indicarlo así en la solicitud y acompañar el justificante que les faculta para presentarse únicamente a la prueba específica de mercancías o viajeros, según corresponda.

2. Excepcionalmente, y de acuerdo con lo prescrito por la disposición transitoria primera, apartados 2 y 3 de la Orden citada, las personas que tengan reconocida la capacitación profesional para el transporte interior, de mercancías o viajeros, podrán solicitar presentarse a la convocatoria extraordinaria de transporte internacional, de mercancías o viajeros según corresponda, acreditando la capacitación de que son titulares con el título o certificado oportuno.

Madrid, 3 de mayo de 1994.—El Director general, Bernardo Vaquero López.

Circunscripción donde se solicita celebrar las pruebas: Ceuta

A) Datos del solicitante

Nombre		,
Primer apellido		
Segundo apellido	o	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
	Localidad	
Calle	Número	
Provincia	Código Postal Te	eléfono

B) Pruebas a las que se presenta

(Señálese con una cruz las casillas que correspondan)

\Box	Transporte de mercancías (interior e internacional).
	Transporte de viajeros (interior e internacional).

	$\label{lem:constant} \mbox{Actividades auxiliares de agencia de transporte, transitario y almacenista-distribuidor.}$
	C) Convocatoria extraordinaria de transporte internacional
(Disp	posición transitoria primera de la Orden de 7 de octubre de 1992)
	(Señálese con una cruz la que corresponda)
	Transporte internacional de mercancías (para personas con capacitación de transporte interior de mercancías).
Ш	Transporte internacional de viajeros (para personas con capacitación de transporte interior de viajeros).
•	D) Documentación que se aporta
	Fotocopia del DNI.
	Copia de la autorización para presentarse a las pruebas (servicio militar, residentes en el extranjero, etc., base sexta de la convoca-
	toria). Fotocopia del título de capacitación profesional que tengan recocida
	(para las personas con capacitación de transporte de mercancías que se presentan a la prueba específica de viajeros o viceversa). Fotocopia del título de capacitación profesional de transporte interior
	de mercancías o viajeros [para las personas que concurran a la con-

Fecha y firma del solicitante

Ilmo. Sr. Director general del Transporte Terrestre.

vocatoria extraordinaria del apartado C)].

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

11484

RESOLUCION de 20 de abril de 1994, de la Real Academia Nacional de Medicina, por la que se anuncia una plaza de académicos de número vacante en la Sección I Fundamentales.

La Real Academia Nacional de Medicina anuncia para su provisión una plaza de académico de número vacante en la Sección I Fundamentales, para un especialista en anatomía.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos vigentes por los que se rige la Corporación, se requiere para optar a dicha plaza:

- 1. Ser español.
- 2. Tener el grado de Doctor en la Facultad de Medicina.
- 3. Contar con quince años, al menos, de antigüedad en el ejercicio de la profesión.
- Haberse distinguido notablemente en las materias de la especialidad que se anuncia.

Se abrirá un plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente al de la aparición de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan presentarse en la Secretaría de la Real Academia Nacional de Medicina, calle de Arrieta, número 12, propuestas firmadas por tres señores académicos a favor de los candidatos que crean reúnen condiciones para ello.

No serán tramitadas aquellas propuestas que lleven más de tres firmas. Las propuestas irán acompañadas de una declaración jurada de los méritos e historial científico de los candidatos propuestos y otra declaración solemne del mismo, en virtud de la cual se compromete a ocupar la vacante, en caso de ser elegido para ello.

Madrid, 20 de abril de 1994.—El Académico Secretario perpetuo, Valentín Matilla Gómez.